

Sentinel™

Acuerdo de licencia de usuario final de NetIQ®

LEA ATENTAMENTE ESTE ACUERDO. AL INSTALAR, DESCARGAR O UTILIZAR EL SOFTWARE, USTED EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO. SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON ESTOS TÉRMINOS, NO ESTÁ AUTORIZADO A DESCARGAR, INSTALAR O UTILIZAR EL SOFTWARE Y DEBE NOTIFICAR A LA PARTE A LA QUE COMPRÓ EL SOFTWARE PARA OBTENER UN REEMBOLSO. SE PROHÍBE LA VENTA, TRANSFERENCIA O DISTRIBUCIÓN DEL SOFTWARE SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL LICENCIADOR.

Este Acuerdo de licencia de usuario final ("Acuerdo") es un acuerdo legal entre el Usuario (persona física o jurídica) y NetIQ Corporation ("Licenciador"). El producto de software identificado en el título del presente Acuerdo para el que ha adquirido licencias, cualquier soporte físico y la documentación adjunta (denominados colectivamente el "Software") están protegidos por las leyes y los tratados de copyright de Estados Unidos ("EE. UU.") y de otros países y están sujetos a los términos de este Acuerdo. Si las leyes de su país de origen requieren que los contratos estén en el idioma local para ser ejecutables, dicha versión local se puede obtener del Licenciador previa solicitud por escrito y se considerará que rige su compra de licencias del Software. Cualquier actualización, aplicación móvil, módulo, adaptador o versión de soporte del Software que pueda descargar o recibir y no esté acompañado por un acuerdo de licencia que reemplace expresamente al presente, se considerará como Software y se registrará por este Acuerdo. Si el Software es una actualización o una versión de compatibilidad, el Usuario deberá disponer de una licencia válida tanto para la versión como para el número de copias del Software que se vaya a actualizar o que vaya a recibir asistencia, con el fin de poder instalar o utilizar la versión de actualización o de compatibilidad.

USO PARA EL QUE SE OTORGA LA LICENCIA

Software comercial.

"Punto de recopilación" describe cualquier interfaz mediante la que Sentinel recopila o recibe datos de la organización, p. ej., un conector, un agente u otra interfaz de Sentinel que recoja datos de dispositivos.

"Evento" describe cualquier registro único generado por un dispositivo que describe actividades dentro del entorno de la organización.

"Eventos totales por segundo (EPS totales)" hace referencia al número agregado de eventos recibidos por todos los puntos de recopilación de Sentinel de una organización en una media de un segundo sobre un día normal de 24 horas. Todos los eventos que recibe un punto de recopilación cuentan para las métricas incluso si el punto de recopilación, o cualquier otro componente de la infraestructura de Sentinel, los filtra o desecha. Los EPS totales se pueden calcular a partir del número total de eventos recopilados en un día en particular dividido por 86 400 (número de segundos en un día).

"Instancia" hace referencia a la copia inicial del Software necesaria para ejecutarlo y a cada copia adicional, ya sea total o parcial, del Software almacenado o cargado en la memoria o en la memoria virtual.

"Monitor" hace referencia a la recepción de información, ya sea de forma directa o indirecta.

"Dispositivo" hace referencia a cualquier entidad de software o hardware de cualquier tipo o clase que sea una fuente de eventos (como un dispositivo de seguridad de red, un servidor de Microsoft Windows o UNIX, una instancia de Microsoft SQL Server, una instancia de aplicación, etc.).

- En el caso de que varias fuentes de eventos envíen sus eventos a una consola/dispositivo/software de gestión o a un servidor syslog (p. ej., software o hardware de "multiplexado" o "pooling"), cada fuente primaria/original se cuenta de forma independiente como un dispositivo.
- Varios componentes de software relacionados que siempre se presentan en un paquete como un único producto y se implementan como una sola instancia, como los componentes de una instancia de sistema operativo, se pueden considerar una única fuente de eventos. Por ejemplo, una base de datos que se ejecuta en un sistema operativo que, a su vez, está alojado en una plataforma virtual, tiene tres dispositivos de origen, pero cada ejecutable independiente enviado con el sistema operativo se considera parte de un único dispositivo.

"Tipo de dispositivo" hace referencia al tipo o la clase de dispositivo (como un sistema operativo, un cortafuegos, un software anti-virus, un adaptador universal, etc.).

"Asesor" hace referencia a la alimentación de datos de las vulnerabilidades y de las asignaciones de componentes exploit de Sentinel.

"Organización" hace referencia a una entidad legal y excluye a todas aquellas filiales y empresas subsidiarias que tengan existencia propia para fines fiscales o de personalidad jurídica. En el sector privado, un ejemplo de Organización sería una compañía, sociedad o fundación, excluida cualquier subsidiaria o filial de la organización que posea un número de identificación fiscal o un número de registro de la empresa independiente. En el sector público, un ejemplo de Organización sería un organismo o departamento gubernamental específico.

"Servidor Sentinel" hace referencia a la instancia principal o la copia instalada de Sentinel que alberga la base de datos de configuración central y gestiona y almacena todos los datos. El servidor Sentinel también puede albergar los servicios del Gestor de recopiladores y los Motores de correlación, pero estos se consideran parte del servidor Sentinel en este caso.

"Gestor de recopiladores remotos" hace referencia a una instancia albergada independiente del servicio del Gestor de recopiladores que no se ejecuta en la misma plataforma que el servidor Sentinel. Los Gestores de recopiladores remotos se configuran para enviar todos los datos a un servidor Sentinel.

"Motor de correlación remota" hace referencia a una instancia albergada independiente del servicio de Motores de correlación que no se ejecuta en la misma plataforma que el servidor Sentinel. Los Motores de correlación remota se configuran para analizar todos los datos del servidor Sentinel y enviar los resultados de nuevo al servidor Sentinel.

"Componente de servidor" hace referencia a los componentes Gestor de recopiladores remotos y Motor de correlación remota.

El uso de "no producción" del Software se define como una instalación del Software únicamente para fines de desarrollo y prueba. Los datos recopilados mediante las instancias de no producción se utilizarán únicamente con el fin de ejecutar un desarrollo determinado o una tarea de prueba, y no para la detección de amenazas reales para el entorno de TI de la organización.

"Kit de desarrolladores de software de accesorios" (también conocido como "SDK de accesorios Sentinel") hace referencia al kit de herramientas con el que se pueden construir o modificar recopiladores, acciones, informes y demás accesorios.

"Trabajos derivativos permitidos" hace referencia a los trabajos de recopiladores, acciones, informes, Solution Packs y demás accesorios que crea para su uso interno de acuerdo con la concesión de licencia siguiente.

"Solution Pack" es un conjunto predefinido de contenido Sentinel que se importa e implanta en una instalación Sentinel existente mediante Solution Manager en el componente Sentinel Control Center del software. El contenido de un Solution Pack puede incluir, entre otros elementos: implantaciones de reglas de correlación, incluido el estado de implantación y reglas de correlación asociadas, acciones de correlación y listas dinámicas; informes; flujos de trabajo iTRAC, incluidas reglas asociadas; enriquecimiento de eventos, incluidas definiciones de mapas y configuración de metaetiquetas de eventos; y otros archivos asociados añadidos cuando se crea un Solution Pack como, por ejemplo, documentación, archivos PDF de informes de ejemplo o archivos de mapas de muestra.

"Dispositivo tipo I" hace referencia a un dispositivo supervisado por Sentinel que sea un dispositivo de sistema operativo de servidor único, de base de datos, de seguridad o de red (p. ej., cortafuegos, sistemas de detección de intrusos (IDS), sistemas de protección contra intrusiones (IPS), encaminadores, conmutadores, etc.).

"Dispositivo tipo II" hace referencia a un dispositivo supervisado por Sentinel que sea una aplicación o un sistema operativo en equipos de escritorio individuales (p. ej., exploración en busca de virus por equipo de escritorio) o dispositivos portátiles.

"Dispositivo tipo III" hace referencia a un dispositivo supervisado por Sentinel que sea un dispositivo o software de exploración de vulnerabilidades.

"Dispositivo tipo IV" hace referencia a un dispositivo supervisado por Sentinel que sea una aplicación empresarial ajena a la seguridad (p. ej., software de planificación de recursos de empresa (ERP), correo electrónico, entrega de aplicaciones, etc.) y aparatos o software de gestión de registros, pero no incluye servidores syslog. Además, un dispositivo tipo IV incluye cualquier otro dispositivo que no pueda calificarse como dispositivo de tipo I, tipo II, tipo III ni tipo V.

"Dispositivo tipo V" hace referencia a un dispositivo supervisado por Sentinel que sea una partición lógica de seguridad de mainframe (LPAR) (p. ej., LPAR de IBM supervisadas por RACF, ACF2 o TopSecret).

"Identidad" hace referencia a una entidad o recurso empresarial como una persona, un host informático o una aplicación/servicio que se represente dentro de un sistema de gestión de identidades con el fin de identificar esa entidad y asociarle información adicional.

"Seguimiento de identidad" hace referencia a la supervisión basada en identidades de la provisión y la eliminación de cuentas de usuario, y de las actividades realizadas a partir de las cuentas así creadas.

"Instalación estándar" hace referencia a una instancia de Sentinel que se implemente en un sistema operativo que no proporcione el Licenciadador.

"Aplicación de software" hace referencia a una instalación autónoma del software Sentinel y de cualquier sistema operativo y otros componentes de software diseñado para ejecutarse en un entorno de máquina virtual cuando se proporcione como una imagen de máquina virtual, o en un hardware cuando se proporcione como una imagen ISO.

CONCESIÓN DE LA LICENCIA.

Software comercial. Con sujeción al pago de las tasas aplicables y a los términos y condiciones de este Acuerdo, por la presente el Licenciador le concede una licencia no exclusiva y no transferible para instalar y ejecutar la forma de objeto del Software y los Trabajos derivados permitidos durante el Periodo, y para la organización que ha adquirido el Software.

Licencia de aplicación de SLES®. La aplicación de software Sentinel incluye el producto SUSE® Linux Enterprise Server (SLES). Usted reconoce y acepta la restricción siguiente con respecto al uso de SLES. A pesar de la concesión de licencia del primer acuerdo de licencia de SLES que puede acompañar la copia de SLES que recibió con el Software, acepta utilizar SLES exclusivamente con el objetivo de ejecutar el Software y no como sistema operativo de objetivo general. SLES incluye componentes que constituyen paquetes de código abierto, los cuales vienen acompañados por sus propias condiciones de licencia. Sus derechos de licencia con respecto a cada uno de los componentes que vienen acompañados por sus propias condiciones de licencia están definidos por dichas condiciones. Ninguna de las disposiciones de este Acuerdo restringirá, limitará ni afectará de modo alguno a los derechos y a las obligaciones que Usted pueda contraer ni a las condiciones a las que Usted puede estar sujeto por las condiciones de esta licencia.

Licencia de aplicación de SLE High Availability Extensions®. La aplicación de software de alta disponibilidad Sentinel incluye el producto SUSE® Linux Enterprise High Availability Extension (SLE HAE). Usted reconoce y acepta la restricción siguiente con respecto al uso de SLE HAE. A pesar de la concesión de licencia del acuerdo de licencia de SLE HAE que puede acompañar a la copia de SLE HAE que ha recibido con el Software, acepta utilizar SLE HAE exclusivamente con el objetivo de ejecutar el Software y no como plataforma de alta disponibilidad de uso general. SLE HAE incluye componentes que constituyen paquetes de código abierto, los cuales vienen acompañados por sus propias condiciones de licencia. Sus derechos de licencia con respecto a cada uno de los componentes que vienen acompañados por sus propias condiciones de licencia están definidos por dichas condiciones. Ninguna de las disposiciones de este Acuerdo restringirá, limitará ni afectará de modo alguno a los derechos y a las obligaciones que Usted pueda contraer ni a las condiciones a las que Usted puede estar sujeto por las condiciones de esta licencia.

Notificación de otros fabricantes. Oracle solicita que Acepte lo siguiente para los productos de la plataforma Java SE. Es necesario que Oracle le otorgue una licencia aparte para el uso de las características comerciales con cualquier fin comercial o de producción. "Características comerciales" hace referencia a las características que se identifican en la Tabla 1-1 (Commercial Features in Java SE Product Editions) de la documentación de Java SE que se encuentra en www.oracle.com/technetwork/java/javase/documentation/index.html.

Accesorios y complementos: Sentinel es compatible con varios accesorios y complementos modulares que pueden ampliar la funcionalidad básica del producto. Cualquiera de estos componentes queda cubierto por este acuerdo de licencia a menos que se proporcione un acuerdo de licencia independiente con el accesorio o el complemento. En tal caso, se aplicarán los términos de la licencia incluida. En concreto, algunos complementos se venden como SKU por separado y se aplican términos de licencia adicionales para su utilización.

Licencia para crear trabajos derivados permitidos. Se pueden personalizar determinadas partes de Sentinel para crear trabajos derivados permitidos mediante el kit de desarrolladores de software de accesorios. La creación y el uso de estos trabajos derivados permitidos están sujetos a los términos de licencia que se estipulan en el Acuerdo de licencia del desarrollador: http://www.novell.com/developer/novell_developer_license_agreement.html. Puede crear un número ilimitado de trabajos derivados permitidos. No obstante, se aplicarán los términos de licencia descritos a continuación a todos los eventos recopilados y a los dispositivos conectados mediante estos trabajos derivados permitidos.

Modelos de licencia. En función de cómo y cuándo se adquiriese el Software, se le otorga solamente uno de los siguientes modelos de licencia y los derechos correspondientes.

Licencia Sentinel (Derecho originario con la compra de Sentinel 7, Security Manager 6 y versiones posteriores de estos productos o por conversión de otro modelo de licencia a dichas versiones)

Licencia de EPS/dispositivos empresariales: la implementación de Sentinel tiene licencia para un número de Eventos totales por segundo (EPS totales) que no debe superar el número de EPS totales adquiridos o los límites de los dispositivos de fuentes de eventos establecidos en el acuerdo de compra. Las licencias de intervalo de EPS y de límite de dispositivos son acumulativas y la cantidad total es la que define la capacidad de la licencia. Por ejemplo, si adquiere licencias de 500 EPS y de 1.000 EPS, los EPS totales con licencia se acumularán y proporcionarán derecho a 1.500 EPS.

La licencia se supera si la media diaria supera los EPS con licencia como mínimo dos veces en un plazo de 30 días o si los eventos se recopilan de más dispositivos de los que tienen licencia.

El derecho a recopilar eventos de dispositivos del tipo I, dispositivos del tipo II, dispositivos del tipo III y dispositivos del tipo IV se incluye con las licencias de EPS/dispositivos empresariales hasta el número acumulativo de dispositivos comprados. El derecho a recopilar eventos de dispositivos del tipo V no se incluye en los derechos de los EPS/dispositivos empresariales. Se deben adquirir licencias específicamente para cada dispositivo del tipo V del que se recopilen eventos. Para los dispositivos del tipo II, los agentes individuales anti-virus o anti-malware que informen de eventos a una consola central no contarán como dispositivos independientes para los fines de la Licencia de EPS/dispositivos empresariales; solo contará la consola de gestión central.

La Licencia de EPS/dispositivos empresariales es distinta e independiente de cualquier otra licencia de Sentinel. La Licencia de EPS/dispositivos empresariales no sustituye, reduce ni modifica los derechos otorgados bajo estos modelos de licencia.

Licencia del paquete de la solución del seguimiento de identidad (Derecho originario con la compra de Seguimiento de identidad o por conversión de otro modelo de licencia a dichas versiones)

Licencia del paquete de la solución del seguimiento de identidad: la compra del paquete de la solución del seguimiento de identidad proporciona una licencia de uso limitado de Sentinel. Esta licencia ofrece el derecho de recopilar y procesar eventos de los dispositivos correspondientes a los Módulos de integración del Gestor de identidades NetIQ, excluyendo los Módulos de integración para mainframe y midrange. La licencia se otorga por usuario (es decir, objeto directorio único), tal y como se define en los Términos de licencia del Gestor de identidades NetIQ. Por ejemplo, si ha implementado el Módulo de integración Blackboard para el Gestor de identidades NetIQ, tiene permiso para recopilar eventos del Módulo de integración Blackboard utilizando Sentinel, así como directamente desde Blackboard pero solo para fines de Seguimiento de identidad. La licencia del paquete de la solución de seguimiento de identidad está limitada, sin embargo, y se considerará que se ha superado si: 1) se utiliza para analizar actividades de un número mayor de identidades al de las adquiridas y/o 2) si la implementación de Sentinel se utiliza para recopilar y procesar eventos para otros fines diferentes al Seguimiento de identidad y/o 3) para recopilar eventos de cualquier dispositivo que no correspondan a los Módulos de integración del Gestor de identidades NetIQ con licencia.

La Licencia del paquete de la solución del seguimiento de identidad es distinta e independiente de cualquier otra licencia de Sentinel. La licencia del paquete de la solución de seguimiento de identidad no sustituye, reduce o modifica los derechos otorgados por estos modelos de licencias.

Licencia de Sentinel (Derecho originario con la compra de una versión de Sentinel anterior a la 7)

Licencia de instancias: la implementación de Sentinel tiene licencia para operar con el número de instancias adquiridas a las que tiene derecho. Cada instancia se define como una instalación independiente del servidor Sentinel almacenado o cargado en una memoria o memoria virtual. Si se han asignado instancias específicas para utilización de no producción, estas tienen licencias independientes.

Los componentes de servidor adicionales como los Gestores de recopiladores remotos y los Motores de correlación remota tienen licencias independientes para cada instancia instalada del componente de servidor.

Se requiere una licencia de instancias para cada instalación del servidor Sentinel y para cada copia adicional (o parcial) del servidor Sentinel almacenado o cargado en la memoria o en la memoria virtual.

Los dispositivos del tipo I, del tipo II, del tipo III, del tipo IV y del tipo V tienen licencias independientes para cada dispositivo cuyos eventos se recopilan mediante un servidor Sentinel.

La Licencia de instancias es distinta e independiente de cualquier otra licencia de Sentinel. La Licencia de instancias no sustituye, reduce ni modifica los derechos otorgados bajo estos modelos de licencia.

Novell Compliance Management Platform (Derecho originario con la compra de Novell Compliance Management Platform)

Licencia de Novell Compliance Management Platform: la compra de Novell Compliance Management Platform proporciona una licencia de uso limitado de Sentinel. Esta licencia ofrece el derecho de recopilar y procesar eventos de los dispositivos correspondientes a los Módulos de integración del Gestor de identidades Novell, excluyendo los Módulos de integración para mainframe y midrange. La licencia se otorga por usuario (es decir, objeto directorio único), tal y como se define en los Términos de licencia del Gestor de identidades NetIQ. Por ejemplo, si ha implementado el Módulo de integración Blackboard, tiene permiso para recopilar eventos del Módulo de integración Blackboard, así como directamente desde Blackboard pero solo para fines de Seguimiento de identidad. La licencia de Novell Compliance Management Platform está limitada, sin embargo, y se considerará que se ha superado si: 1) se utiliza para analizar actividades de un número de identidades mayor al adquirido y/o 2) si la implementación de Sentinel se utiliza para recopilar y procesar eventos para otros fines diferentes al Seguimiento de identidad y/o 3) se utiliza para recopilar eventos de cualquier dispositivo que no correspondan a los Módulos de integración del Gestor de identidades NetIQ.

La licencia de Novell Compliance Management Platform es distinta e independiente de cualquier otra licencia de Sentinel. La licencia de Novell Compliance Management Platform no sustituye, reduce ni modifica los derechos otorgados bajo estos modelos de licencia.

Licencia de Sentinel (Derecho originario con la compra de Security Manager anterior a la versión 6.0 y ahora aplicado a Sentinel).

Licencia de dispositivos: la implementación de Sentinel tiene una licencia para recopilar y procesar eventos del número de dispositivos clasificados por tipo que se especifica en el acuerdo de compra.

La Licencia de dispositivos es distinta e independiente de cualquier otra licencia de Sentinel. La Licencia de dispositivos no sustituye, reduce o modifica los derechos otorgados bajo estos modelos de licencia.

Software de evaluación. Si el Software es una versión de evaluación o se le ha facilitado con este fin, excepto si recibe autorización por escrito de un representante autorizado del Licenciador, podrá utilizarlo exclusivamente con fines de evaluación interna, en usos que no sean de producción y de conformidad con las condiciones de la propuesta de evaluación en virtud de la cual lo recibió. Dicha licencia caducará a los 90 días de haber realizado la instalación (o transcurrido el período que se indique en el Software). Vencido el período de evaluación, deberá interrumpir el uso del Software, devolver a su estado original cualquier acción realizada con el Software y eliminar el Software completo del Sistema. No puede descargar el Software de nuevo a menos que reciba aprobación por escrito de un representante autorizado del Licenciador. El Software podría contener un mecanismo de desactivación automática que impida su utilización después de un cierto período de tiempo.

RESTRICCIONES

Restricciones de la licencia. El Licenciador se reserva todos los derechos que no se le otorguen expresamente. La licencia del Software se limita a su uso interno exclusivamente. Salvo lo que prevé expresamente el presente Acuerdo, Usted no podrá (1) copiar (excepto para fines de copia de seguridad), modificar, alterar, crear trabajos derivados, realizar ingeniería inversa, descompilar ni desensamblar el Software, excepto y únicamente en la medida permitida por la ley aplicable, (2) transferir, ceder, pignorar, alquilar, utilizar en multipropiedad, alajar o arrendar el Software, o sublicenciar ninguno de los otorgamientos de licencia o de derechos en virtud de este Acuerdo, en su totalidad o en parte, sin el permiso previo por escrito del Licenciador, (3) eliminar cualquier patente, marca registrada, derecho de autor, secreto comercial u otros avisos de propiedad o etiquetas en el Software o su documentación o (4) divulgar los resultados de cualquier evaluación de rendimiento, funcional u otra evaluación o comparación del Software a ningún tercero sin el consentimiento previo por escrito del Licenciador.

Restricciones de hosting. En caso de que Usted desee que un tercero gestione, aloje (ya sea de forma remota o virtual) o utilice el Software en su nombre, Usted debe (1) primero firmar un acuerdo válido y vinculante con dicho tercero que contenga los términos y condiciones para proteger los derechos del Licenciador sobre el Software que no sean menos prohibitivos y/o restrictivos que los del presente Acuerdo, incluyendo, sin limitación, la sección de Verificación a continuación, (2) la prohibición del uso de dicho tercero, excepto para el único beneficio de Usted y (3) Usted será el único responsable ante el Licenciador por cualquiera y todas las infracciones de los términos y condiciones anteriores de dicho tercero.

Paquete de licencias. Si su licencia para utilizar el Software es para un paquete de productos, únicamente podrá utilizar los productos del paquete un usuario por cada licencia. La licencia para paquetes no permite el uso de productos individuales del paquete por parte de varios usuarios si está autorizada como licencia de usuario o por parte de varios dispositivos si está autorizada como licencia de dispositivo o de servidor.

Actualización del Software. Esta sección se aplica a Usted si ha adquirido el Software sobre la base de los precios de actualización o ha recibido de otra forma una actualización o mejora del Software. "Producto original" se refiere al producto que va a actualizar. Está autorizado a utilizar el Software solo si es el usuario autorizado del Producto original. Puede usar el Software para reemplazar sus unidades con licencia del Producto original de forma unitaria y sin superar el número de unidades con licencia autorizada del Software original. El presente Acuerdo sustituye y rige los acuerdos de licencia de las unidades restantes del Producto original. Este Acuerdo es específico para el Software (producto y versión) al que acompaña, y Usted no puede volver a asignar sus unidades de Software licenciado a otro producto o versión, excepto con el permiso expreso por escrito del Licenciador.

Mantenimiento y asistencia. El Licenciador no está obligado a prestar asistencia a menos que la oferta que el Usuario adquiera incluya explícitamente servicios de asistencia. Si adquiere una oferta de este tipo y no existe un acuerdo aparte que remita específicamente a los servicios de asistencia, serán las condiciones del presente Acuerdo las que rijan la disposición de dichos servicios de asistencia ("Servicios"). Para obtener más información sobre las ofertas de asistencia actuales del Licenciador, visite la dirección <https://www.NetIQ.com/support>.

TITULARIDAD

El presente Acuerdo no supone la cesión o transferencia de la titularidad o propiedad sobre el Software. El Licenciador y sus licenciadores externos mantienen íntegramente el derecho, la titularidad y el interés sobre todos los derechos de propiedad intelectual especificados en el Software y en los Servicios, incluidas sus copias o adaptaciones. El Software no se le vende, Usted adquiere únicamente una licencia condicional de uso del Software. La titularidad, los derechos de propiedad y los derechos de propiedad intelectual del contenido al que se accede a través del Software son propiedad de los propietarios del contenido aplicable y deben estar protegidos por el copyright u otras leyes aplicables. Este Acuerdo no le da derecho alguno sobre dicho contenido.

GARANTÍA LIMITADA

Durante noventa (90) días desde la fecha de compra, el Licenciador garantiza que el Software se ajustará sustancialmente a su documentación adjunta. Si el Usuario informa de un incumplimiento al Licenciador antes de noventa (90) días a partir de la fecha de compra, el Licenciador resolverá el incumplimiento o reembolsará el precio de la licencia que el Usuario haya pagado por el Software, según su propio criterio. Cualquier uso no autorizado o modificación del Software dejará nula y sin efecto la presente garantía. LA ANTERIOR GARANTÍA ES LA ÚNICA Y EXCLUSIVA COMPENSACIÓN DEL USUARIO Y SUSTITUYE A CUALQUIER OTRA GARANTÍA, YA SEA EXPLÍCITA O IMPLÍCITA. La anterior garantía no es aplicable al Software proporcionado de forma gratuita. DICHO SOFTWARE SE PROPORCIONA "TAL CUAL", SIN GARANTÍAS DE NINGUNA CLASE.

Servicios. El Licenciador garantiza que cualquier tipo de Servicio adquirido será suministrado de forma profesional, de conformidad con los estándares generales del sector. Esta garantía tendrá una vigencia de treinta (30) días desde la entrega de los Servicios.

En caso de incumplimiento de esta garantía, la única obligación del Licenciador es corregir los Servicios de modo que se ajusten a la garantía o bien, de manera optativa, rembolsar el importe abonado al Licenciador en concepto del Servicio que incumpla la presente garantía. Usted se compromete a tomar las medidas necesarias para aislar y realizar copias de seguridad de sus sistemas.

EL SOFTWARE NO ESTÁ DISEÑADO, FABRICADO NI PREVISTO PARA SU USO O DISTRIBUCIÓN CON EQUIPOS DE CONTROL EN LÍNEA EN ENTORNOS PELIGROSOS QUE REQUIERAN UN RENDIMIENTO A PRUEBA DE FALLOS, COMO EL FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES NUCLEARES, SISTEMAS DE NAVEGACIÓN, COMUNICACIONES O CONTROL DE AVIONES, EQUIPOS DE SOPORTE VITAL DIRECTO, SISTEMAS DE ARMAMENTO O CUALQUIER OTRO USO EN EL QUE FALLOS EN EL SOFTWARE PUEDAN PROVOCAR DIRECTAMENTE MUERTES, DAÑOS PERSONALES O DAÑOS FÍSICOS O AL MEDIO AMBIENTE DE GRAVEDAD.

Productos que no sean del Licenciador. El Software puede incluir hardware u otros programas de software o servicios, o bien formar parte de estos, que hayan sido vendidos o cuya licencia haya sido otorgada por otra entidad distinta del Licenciador. EL LICENCIADOR NO GARANTIZA LOS PRODUCTOS O SERVICIOS NO PERTENECIENTES AL MISMO. ESTOS PRODUCTOS O SERVICIOS SE DISTRIBUYEN "TAL CUAL". CUALQUIER SERVICIO DE GARANTÍA PARA LOS PRODUCTOS NO PERTENECIENTES AL LICENCIADOR SERÁ PRESTADO POR EL LICENCIADOR DEL PRODUCTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA GARANTÍA DEL LICENCIADOR CORRESPONDIENTE.

CON LA EXCEPCIÓN DE LAS RESTRICCIONES LEGALES, EL LICENCIADOR RECHAZA Y EXCLUYE TODAS LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS, INCLUIDAS LAS GARANTÍAS DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, TÍTULO O NO INFRACCIÓN; ASIMISMO TAMPOCO EXISTEN GARANTÍAS CREADAS EN EL TRASCURSO DE LA NEGOCIACIÓN, EL RENDIMIENTO O EL USO COMERCIAL. EL LICENCIADOR NO OFRECE NINGUNA GARANTÍA, REPRESENTACIÓN NI PROMESA NO INCLUIDA DE FORMA EXPLÍCITA EN ESTA GARANTÍA LIMITADA. EL LICENCIADOR NO GARANTIZA QUE EL SOFTWARE O LOS SERVICIOS SATISFAGAN SUS NECESIDADES, SEAN COMPATIBLES CON TODOS LOS SISTEMAS OPERATIVOS, O QUE EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE O LOS SERVICIOS SEA ININTERRUMPIDO O ESTÉ LIBRE DE ERRORES. LAS EXCLUSIONES Y RENUNCIAS DE RESPONSABILIDAD ANTERIORES CONSTITUYEN UNA PARTE ESENCIAL DE ESTE ACUERDO Y SON LA BASE A PARTIR DE LA CUAL SE DETERMINA EL PRECIO QUE SE COBRA POR LOS PRODUCTOS. Algunas jurisdicciones no permiten ciertas exclusiones y limitaciones de garantías, por lo que algunas de las limitaciones anteriores pueden no ser aplicables en su caso. Esta garantía limitada le otorga al Usuario derechos específicos. Además, es posible que le asistan otros derechos, que pueden variar en función del estado o la jurisdicción.

LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Pérdidas consecuentes. NI EL LICENCIADOR NI NINGUNO DE SUS LICENCIADORES EXTERNOS, SUBSIDIARIAS O EMPLEADOS SERÁ EN NINGÚN CASO RESPONSABLE POR CUALQUIER DAÑO ESPECIAL, INCIDENTAL, CONSECUENTE, INDIRECTO, AGRAVIO, ECONÓMICO O PUNITIVO, YA SEA POR CONTRATO, NEGLIGENCIA U OTRO AGRAVIO, INCUMPLIMIENTO DE UN DEBER LEGAL, INDEMNIZACIÓN O CONTRIBUCIÓN, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN LA PÉRDIDA DE BENEFICIOS, NEGOCIOS O DATOS, INCLUSO SI SE HA ADVERTIDO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

Daños directos. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA RESPONSABILIDAD TOTAL DEL LICENCIADOR EN CONCEPTO DE DAÑOS MATERIALES O PERSONALES DIRECTOS (YA SEA EN UNA O EN VARIAS OCASIONES) SUPERARÁ 1,25 VECES EL IMPORTE QUE USTED HAYA ABONADO EN CONCEPTO DEL SOFTWARE O DEL SERVICIO QUE HAYA ORIGINADO DICHA RECLAMACIÓN (O 50 DÓLARES ESTADOUNIDENSES, SI RECIBIÓ EL SOFTWARE DE FORMA GRATUITA). Las exclusiones y limitaciones anteriores no serán de aplicación a las reclamaciones relacionadas con la muerte o daños personales causados por la negligencia del Licenciador o de sus empleados, agentes o contratistas. En las jurisdicciones donde no se permita la exclusión o limitación de daños y perjuicios, incluyendo, sin limitación, daños por incumplimiento de cualquiera de las condiciones implícitas en cuanto al título o disfrute pacífico de cualquier software obtenido de conformidad con el presente Acuerdo o por mala interpretación fraudulenta, la responsabilidad del Licenciador se limitará o excluirá hasta el máximo permitido en dichas jurisdicciones.

CONDICIONES GENERALES

Plazo. Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que Usted adquiera legalmente el Software y finalizará automáticamente si incumple alguno de sus términos. Si el Software se le proporciona a través de una suscripción, su derecho a poseer o utilizar el Software terminará al finalizar el periodo de suscripción aplicable. Tras la rescisión de este Acuerdo, o tras cualquier periodo de suscripción aplicable, deberá destruir o devolver al Licenciador el Software original y todas las copias del mismo, así como eliminar el Software de sus sistemas.

Verificación. El Licenciador tiene derecho a verificar el cumplimiento con el presente Acuerdo. Usted acepta: (1) aplicar medidas de seguridad internas para impedir la copia, distribución, instalación, uso o acceso sin autorización al Software; (2) mantener registros suficientes para certificar el cumplimiento de este Acuerdo (incluido el correspondiente Apéndice de derechos de uso del producto, si procede) y, a petición del Licenciador, proporcionar y certificar métricas e informes según tales registros, considerando el número de copias (por productos y versiones) y las arquitecturas de red que puedan relacionarse razonablemente con sus licencias e implementación del Software; y (3) permitir que un representante del Licenciador o un auditor independiente ("Auditor") inspeccione y audite sus equipos y registros (o los de su contratista), durante su horario laboral habitual, para determinar la conformidad con los términos de licencia de los productos de software del Licenciador. Después de que el Licenciador o el Auditor le hayan entregado sus compromisos escritos con los que salvaguardar su información confidencial, habrá de prestar toda colaboración con la citada auditoría, brindar toda la ayuda que sea necesaria y permitir el acceso a registros y equipos. Si una auditoría revela que tiene o en

cualquier momento ha tenido una instalación, uso o acceso al Software sin licencia, Usted deberá en un plazo máximo de 30 días adquirir un número de licencias suficientes para cubrir cualquier déficit sin el beneficio de ningún tipo de descuento aplicable. Dichas licencias reflejarán el periodo que ha estado sin licencia. Si se descubre una falta de licencias del 5 % o más, deberá reembolsar al Licenciador los costes asociados a la auditoría.

Software de otros fabricantes/código abierto. Nada de lo establecido en este Acuerdo restringirá, limitará ni afectará de ningún otro modo a los derechos u obligaciones que el Usuario pueda tener, ni a las condiciones a las que pueda estar sujeto, bajo cualquier licencia de código abierto aplicable a todo código abierto que contenga este Software. El Software puede incluir o estar incluido en un paquete con otros programas de software cuya licencia contenga términos distintos o haya sido otorgada por otro licenciador distinto del Licenciador. El uso de cualquier programa de software acompañado de un acuerdo de licencia independiente se registrará por dicho acuerdo de licencia. El software de otros fabricantes distribuido con el Software se utilizará a discreción del Usuario.

Transferencias. Este Acuerdo y las licencias asociadas compradas para el uso del Software no podrán transferirse o cederse sin el consentimiento previo por escrito del Licenciador. Cualquier intento de cesión será nulo y sin efecto alguno. Póngase en contacto con OrderManagement@netiq.com para solicitar la transferencia de licencias y la asignación de este Acuerdo. Este Acuerdo no se puede transferir ni ceder sin el consentimiento previo por escrito del Licenciador. Cualquier intento de asignación será nulo y sin efecto alguno.

Legislación. Todas las cuestiones que surjan o estén relacionadas con el Acuerdo se registrarán por las leyes de los Estados Unidos y el Estado de Utah sin consideración a su elección de disposiciones legales. Cualquier pleito, acción o procedimiento que surja de o esté relacionado con el Acuerdo solo podrá ser llevado ante un tribunal federal o estatal de jurisdicción competente en Utah. Si una parte inicia procedimientos legales relacionados con el Acuerdo, la parte ganadora tendrá derecho a recuperar los honorarios razonables de abogados. Sin embargo, si su país de residencia principal es un estado miembro de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio, (1) los tribunales de Irlanda tendrán jurisdicción exclusiva sobre cualquier acción legal relacionada con este Acuerdo y (2) cuando sea obligatorio que las leyes de dicho país de residencia principal se apliquen a cualquier acción legal, se aplicarán las leyes de ese país. Se excluye expresamente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas relativa a contratos para la venta internacional de artículos.

Acuerdo completo. Este Acuerdo, junto con cualquier otro documento de compra u otro acuerdo entre Usted y el Licenciador, constituye la totalidad del entendimiento y acuerdo entre Usted y el Licenciador y solo puede ser enmendado o modificado mediante un acuerdo por escrito firmado por Usted y un representante autorizado del Licenciador. NINGÚN LICENCIADOR, DISTRIBUIDOR, PROVEEDOR, MINORISTA, REVENDEDOR, COMERCIAL NI EMPLEADO ESTÁ AUTORIZADO A MODIFICAR ESTE ACUERDO NI A REALIZAR NINGUNA DECLARACIÓN NI PROMESA QUE CONTRADIGA O AMPLÍE LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO.

Renuncia. Ninguna renuncia voluntaria a los derechos otorgados en virtud de este Acuerdo será efectiva, a menos que se realice por escrito y esté firmada por un representante debidamente autorizado de la parte vinculada. Ninguna renuncia voluntaria a derechos presentes o pasados obtenidos como consecuencia de infracciones o incumplimientos se considerará una renuncia voluntaria de ningún derecho futuro que pueda surgir de este Acuerdo.

Divisibilidad de las cláusulas del contrato. Si cualquier disposición de este Acuerdo no es válida o no es aplicable, se interpretará, limitará, modificará o, si es necesario, recortará en la medida en que sea necesario para eliminar su falta de validez o imposibilidad de aplicación. El resto de disposiciones del Acuerdo no se verán afectadas.

Cumplimiento de normativas de exportación. Usted reconoce que los productos o tecnología del Licenciador están sujetos a las Regulaciones de la Administración de Exportaciones de los Estados Unidos ("EAR") y se compromete a cumplir con las EAR. Usted no exportará ni reexportará productos del Licenciador, directa o indirectamente, a: (1) cualquier país que esté sujeto a restricciones de exportación por parte de EE.UU., (2) cualquier usuario final que usted sepa o tenga razones para saber que utilizará los productos del Licenciador en el diseño, desarrollo o producción de sistemas de armas nucleares, químicas o biológicas, sistemas de cohetes, lanzadores espaciales y cohetes de sondeo o (3) cualquier usuario final al que se haya prohibido participar en las operaciones de exportación de los Estados Unidos por cualquier agencia federal del gobierno de EE.UU. Al descargar o utilizar el Software, Usted está de acuerdo con lo anterior, y afirma y garantiza que no se encuentra en, bajo el control de un nacional o residente de dichos países o en ninguna de dichas listas. Además, Usted es responsable de cumplir con las leyes locales en su jurisdicción que puedan afectar a su derecho a la importación, exportación o uso de productos del Licenciador. Debe consultarse la página web de la Oficina de Industria y Seguridad www.bis.doc.gov antes de exportar productos sujetos a las EAR. Previa solicitud, el Departamento de Servicios de Comercio Internacional del Licenciador puede proporcionar información con respecto a las restricciones de exportación aplicables a los productos del Licenciador. El Licenciador no asume ninguna responsabilidad en el caso de que no pueda obtener las aprobaciones de exportación necesarias.

Derechos restringidos del Gobierno de Estados Unidos. El uso, la duplicación o la divulgación por parte del Gobierno de los EE. UU. están sujetos a las restricciones en FAR 52.227-14 (diciembre de 2007) Alternate III (diciembre de 2007), FAR 52.227-19 (diciembre de 2007) o DFARS 252.227-7013 (b)(3) (noviembre de 1995) o cláusulas posteriores aplicables.

[022014]